

PROTESTAS AYER

Taxistas piden cambios en plataformas de transporte

Eillyn Jiménez B.
eillyn.jimenez@nacion.com

Grupos de taxistas que realizaron tortuguismo este jueves en las principales arterias de la capital, reclaman la aprobación de un proyecto de ley que regule las plataformas de transporte.

Rubén Vargas, de la Unión de Taxistas, consideró injusto que, habiendo leyes que regulan el transporte formal de pasajeros, “tengamos inundado este país de piratas y una transnacional que cree que Costa Rica es una estrella más en una bandera”.

Según el dirigente, si la situación continúa desatendida, entonces los taxistas también podrían negarse a aceptar la regulación que les corresponde actualmente.

“Lo que perseguimos es que el proyecto para regular plataformas de transporte se traslade a una comisión especial y que luego, en un plazo máximo de tres meses, ya tengamos una ley”, reclamó Vargas.

Amenaza. De incumplirse su solicitud, enfatizó el vocero, los taxistas quedarían en la libertad de hacer lo que deseen en carretera.

“Nosotros, en este momento, tenemos apoyo de autobuses y microbuses, el próximo paso ya no sería una manifestación en San José sino una a nivel nacional. Esperamos seguir teniendo diálogo y que el Gobierno tenga la sapiencia de aceptarlo”, recalcó.

Este no es el primer movimiento del gremio, que ha reclamado insistentemente una regulación para los servicios de transporte que funcionan mediante plataformas tecnológicas.

El proyecto de ley ha tenido varios obstáculos. Ya que en marzo, la Procuraduría General dio a conocer que la iniciativa planteada tenía roces de inconstitucionalidad.

Además, el Ministerio de Hacienda mostró su oposición por no estar alineado con otras políticas de Gobierno en materia fiscal y la Contraloría cuestionó una serie de omisiones que afectarían a los usuarios. ■



Con su protesta, los taxistas complicaron ayer el tráfico en el paseo Colón. JOSÉ CORDERO



La convención de Recope se revisa cada tres años y la vigente fue firmada en junio del 2016. ARCHIVO

TRIBUNAL CONSIDERÓ PRIVILEGIOS 'IRRAZONABLES' Y 'DESPROPORCIONADOS'

Sala IV anula 11 pluses del acuerdo laboral de Recope

➤ Se eliminó cesantía de 20 años y atención dental para la familia, entre otros incentivos

Juan Fernando Lara S.
jlara@nacion.com

La Sala Constitucional anuló ayer 11 pluses de la convención colectiva de trabajo de la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope), por considerarlos separados de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Esto implicó derogar total o parcialmente los artículos 32, 36, 86, 103, 105, 106, 108, 137, 141, 142 y 152 del convenio laboral, según consta en el voto de mayoría N.º 2019-009226, dado a conocer la tarde de este jueves.

Entre los excesos declarados inconstitucionales resaltan el tope de auxilio de cesantía, que era superior al límite máximo de 12 años establecido por los mismos magistrados, así como subsidios en alimentación y los permisos de dos días con goce salarial por el matrimonio de un hijo, por ejemplo.

En la edición vigente de dicha convención se contemplaban hasta 20 años por concepto de cesantía.

Del artículo 36 se anuló que Recope pague el 100% del salario, en carácter de subsidio, al trabajador que sufra incapacidad causada por accidente de tránsito, que no constituya riesgo profesional y cuando las correspondientes pólizas no alcancen para cubrir este subsidio.

También se eliminó que la institución brinde servicio de

odontología a todo el núcleo familiar de sus trabajadores, como decía el artículo 86.

Asimismo, se suprimió el otorgamiento de becas a hijos de empleados (artículo 103) y dinero para comprar útiles escolares de estos (numeral 108).

Lo mismo ocurrió con los artículos 105 y 106, por los cuales se entregaba €39.322 al trabajador que se casara, y €28.078 por cada hijo que tuviera.

Más pluses. Del artículo 137 se eliminó que la empresa aporte el 75% de las remuneraciones del personal de administración, contabilidad, asesoría legal y auditoría interna del Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de Recope. Ahora, eso corre por cuenta del propio Fondo.

Según el artículo 141, la empresa da “conforme a la costumbre, servicio gratuito de transporte a sus trabajadores desde el centro de Limón hasta el lugar de trabajo y viceversa, y de B-Line a la Refinería y viceversa, para el traslado del personal de la cuadrilla de mantenimiento”.

Dicho servicio, resolvió el tribunal, ya no podrá ser utilizado por dependientes directos de los trabajadores que vivan en el barrio Los Cangrejos y Ciudadela 9 de Marzo (El Triunfo), cuando haya espacios disponibles.

Según el voto antes citado, todos estos beneficios violan los principios de razonabilidad de la norma, de igualdad, legalidad y austeridad en el gasto de los recursos públicos.

“Las convenciones colectivas de trabajo se encuentran sometidas al derecho de la Constitución; así, las cláusulas

convencionales deben guardar conformidad con las normas y los principios constitucionales de igualdad, prohibición de discriminación, legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, sobre todo, cuando de fondos públicos se trate, sujetos al principio de legalidad presupuestaria”, señala la sentencia.

La Sala IV también señaló en el fallo que los combustibles derivados del petróleo son un recurso escaso y vital, por lo cual resultan de orden público y deben ser controlados estrictamente por el Estado.

Aplicaré fallo. Tras conocer el voto de la Sala IV, Recope comunicó que aplicará lo dispuesto como corresponde y que está a la espera de que se conozca y divulgue el fallo integral.

Asimismo, la institución informó de que este miércoles denunció la convención colectiva ante el Sindicato de Trabajadores Petroleros Químicos y Afines (Sitrapequia), como primer paso para dar inicio a una negociación que busca actualizar las disposiciones contenidas en el acuerdo obreiro-patronal.

Por su parte, Manuel Rodríguez, secretario general de Sitrapequia, se refirió a la decisión recordando que en la negociación del acuerdo anterior, el transporte y los servicios de odontología a familiares de trabajadores ya se habían eliminado.

“A mi juicio, no eran beneficios ni irrazonables ni desproporcionados, pero se respeta la decisión, aunque no la comparto (...)”, señaló el representante gremial. ■

ALIMENTOS PODRIDOS

Hospital de Heredia varía de proveedor de verduras

Ángela Ávalos R.
aavalos@nacion.com

El Hospital San Vicente de Paul, en Heredia, cambió un proveedor de alimentos porque le vendía frutas y verduras podridas.

Los productos nunca fueron suministrados a los pacientes durante el año que duró el contrato de compra, aclaró la directora médica de ese centro médico, Priscilla Balmaceda.

Agregó que el Hospital dará inicio a un nuevo contrato con otra empresa este 25 de mayo.

El primero, de €80 millones al año prorrogable hasta por tres años, no se renovó y se procedió a firmar con una nueva compañía.

Ahorro. La directora médica explicó que el Hospital pretendía comprar productos empacados al vacío (conocidos como “minimamente procesados”).

Según dijo, la intención de adquirir ese tipo de insumos, además de garantizar mejor calidad y más seguridad en los alimentos, era ahorrar, pues antes se compraba a granel producto fresco y era necesario almacenarlo bajo ciertas condiciones, y se debía cortar y pelar para su preparación.

“El cambio se hizo porque los alimentos minimamente procesados llevan una manipulación diferente y porque disminuyen las pérdidas por los desperdicios al cortar y pelar”, explicó la jefa de Nutrición, Maricruz Bogantes.

Sin embargo, en el camino empezaron a aparecer verduras y frutas podridas dentro de los empaques al vacío.

“No pasaba siempre (encontrar alimentos podridos). Cuando se recibía el producto, se revisaba en el mismo momento con gente de la Administración y de Nutrición, para verificar la calidad”, explicó Bogantes.

Además, dijo, si estaba previsto hacer un puré, pero el alimento que se iba a usar ese día aparecía dañado, se cambiaba el menú por otro producto disponible en buen estado almacenado en el Hospital. ■



El centro médico recibió productos como este ayote, que llegaron en mal estado. CORTESÍA